

DESCUENTOS PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

(40 % en Tasa General Inmobiliaria y Tasa por Obras Sanitarias)

Requisitos:

- Fotocopia del DNI del jubilado/a o pensionado/a con domicilio actualizado.
- Fotocopia de la escritura, boleta de compraventa o acta de tenencia precaria.
- Informe del Registro de la Propiedad Inmueble de Único Bien Inmueble del titular y/o de su cónyuge y otros titulares si hubieren.
- Fotocopia del último recibo de haberes jubilatorios o de pensión.
- La superficie del inmueble no podrá exceder los 500 metros cuadrados y la mejora los 100 metros cuadrados.
- Formulario solicitando la reducción, que será entregado cuando concurra al ÁREA RENTAS MUNICIPAL.

EXENCIÓN POR DISCAPACIDAD

(100 % en Tasa General Inmobiliaria y 40 % en Tasa por Obras Sanitarias)

Requisitos:

- Fotocopia del DNI del titular del inmueble con discapacidad y/o familiar a cargo con discapacidad con domicilio actualizado.
- Fotocopia de la escritura, boleta de compraventa o acta de tenencia precaria.
- Informe del Registro de la Propiedad Inmueble de Único Bien Inmueble del titular y/o de su cónyuge y otros titulares si hubieren.
- Fotocopia del certificado de discapacidad.
- Formulario solicitando la exención, que será entregado cuando concurra al ÁREA RENTAS MUNICIPAL.

RENOVACIÓN ANUAL DE DESCUENTOS Y EXENCIONES

Los beneficiarios deberán presentar durante el mes de ENERO de cada año el certificado de supervivencia extendido por autoridad policial.